PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME No: 001	**FECHA DE INFORME:** 14/11/2025
CONTRATO No. CSS-DTAO-092-2025	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO: AO06-3202056-5-025 SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO, CONSISTE EN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, Y ALOJAMIENTO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA PROTEGIDA, PROMOVIENDO LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ CON LA NATURALEZA EN LOS SECTORES DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA.	**FECHA DE INICIO:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DURACIÓN DEL CONTRATO: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA: CORPORACIÓN GEST-ART ASEPRIOAS Y CONSULTORIAS	**CÉDULA O NIT:** 900.932.156-4
SUPERVISOR: CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA	**CARGO:** JEFE DE ÁREA PROTEGIDA PNN NEVADO DEL HUILA
PERIODO DE REPORTE: NOVIEMBRE DE 2025	**VALOR TOTAL:** VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($26.259.930) MCTE

INFORME DE SUPERVISIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la prestación de los servicios, conforme las especificaciones técnicas requeridas, en los municipios y zonas establecidas en el presente estudio previo, así como la calidad del servicio y de los alimentos.
2. Deberá garantizar que los horarios de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios mañana y tarde sean flexibles durante el desarrollo del evento.
3. Garantizar la calidad de los servicios suministrados deberán cumplir con las normas de calidad y manipulación de alimentos.

4. Garantizar el servicio de transporte para el desarrollo logístico del intercambio de experiencias de acuerdo a la coordinación del evento.
5. Garantizar el servicio de alimentación en el lugar de realización del evento o de acuerdo a la coordinación con el supervisor del contrato o su delegado para este fin.
6. Garantizar el servicio de hospedaje de acuerdo a las especificaciones técnicas además de la coordinación del evento.
7. Garantizar el suministro de pasadía de acuerdo a las condiciones de cada lugar para la correcta materialización del intercambio de experiencias
8. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos (orgánicos e inorgánicos) que se generen durante cada prestación del servicio.
9. Prestar el servicio y suministro de alimentos, en los horarios establecidos durante el desarrollo del intercambio, y deberán seguir los lineamientos de la persona en-cargada del evento por parte del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.
10. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, haciendo uso de todos los insumos y recursos necesarios y suficientes, que garanticen en la mayor medida posible, la protección de todas y cada una de las personas que intervengan durante la ejecución del contrato.
11. Anexar dos (2) opciones de menú para desayunos, refrigerios y almuerzos en el desarrollo del evento.
12. Mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
13. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
14. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
15. Incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.
16. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
17. Mantener indemne a la entidad, por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de la calidad de los alimentos.

18. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
19. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá pre-sentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
20. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
21. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Desarrollo de la ejecución contractual

Durante el periodo comprendido entre el 4 y el 7 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó la totalidad de las actividades correspondientes a la logística del Intercambio de Experiencias con comunidades de los sectores Huila, Tolima y Cauca, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones pactadas. El contratista garantizó el servicio de transporte, asegurando la movilización de los participantes desde los puntos de encuentro designados (municipio de Santa María, Neiva, Planadas (Gaitania) y sectores aledaños), cumpliendo con los horarios y coordinaciones definidas con el equipo del área protegida. Los vehículos utilizados contaron con la documentación exigida y en buen estado mecánico, además de cumplir con las normas de seguridad y comodidad necesarias para los trayectos programados.

De igual forma, se garantizó la prestación de los servicios de alimentación y hospedaje, cumpliendo con los estándares de calidad, manipulación e higiene requeridos. Los menús ofrecidos fueron variados y equilibrados, respetando las condiciones acordadas en las especificaciones técnicas y atendiendo las recomendaciones de los participantes durante el desarrollo del evento. Se mantuvo

la flexibilidad de los horarios de desayuno, almuerzo, cena y refrigerios conforme al cronograma diario y la logística de cada jornada.

En relación con el hospedaje, las instalaciones asignadas cumplieron con los criterios de limpieza, orden, ventilación y seguridad, garantizando el bienestar de todos los asistentes. El contratista coordinó con el equipo encargado cada detalle logístico y respondió oportunamente a las solicitudes realizadas durante la ejecución. Así mismo, se proporcionó el servicio de pasadía en los lugares de visita del intercambio (Reserva Natural Las Marías, Centro de Educación Ambiental Bisvita – Basura Cero y Reserva Natural El Silencio), garantizando los espacios adecuados para el desarrollo de las actividades, la alimentación y relacionamiento de los participantes.

Durante la prestación de los servicios, el contratista implementó adecuadamente las medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos, en coherencia con la política ambiental institucional. El contratista también cumplió con la presentación de los menús previamente acordados, garantizó precios fijos conforme a su propuesta económica y mantuvo la disponibilidad de personal idóneo y suficiente para atender los requerimientos de alimentación, transporte, hospedaje y apoyo operativo.

Se evidenció el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y manipulación de alimentos, con uso de uniformes, elementos de protección personal y prácticas adecuadas de higiene.

Cumplimiento de obligaciones contractuales

En relación con las obligaciones establecidas en el contrato, se puede concluir que el contratista cumplió en su totalidad con las responsabilidades asumidas, garantizando la calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados. Cumplió con la prestación de los servicios de alimentación, ajustándose a los horarios y condiciones pactadas, manteniendo la calidad y temperatura de los alimentos, y atendiendo las instrucciones del supervisor.

- Garantizó la prestación del servicio de hospedaje conforme a las especificaciones técnicas y coordinación del evento.
- Aseguró el transporte logístico requerido para el traslado de los participantes en todas las etapas del intercambio.

- Cumplió con el manejo adecuado de residuos y limpieza en cada lugar donde se prestó el servicio.
- Acató las instrucciones impartidas por el supervisor y mantuvo una comunicación constante con el equipo del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.
- Cumplió con la obligación de mantener vigentes las garantías contractuales y responder por la calidad de los bienes y servicios entregados.

Durante todo el proceso, el contratista mostró disposición permanente, responsabilidad y acompañamiento activo, resolviendo oportunamente cualquier requerimiento logístico o ajuste necesario.

Evaluación general del cumplimiento

El contratista cumplió satisfactoriamente con los compromisos adquiridos, demostrando eficiencia en la planeación, coordinación y ejecución de los servicios, lo cual permitió el correcto desarrollo del Intercambio de Experiencias, contribuyendo al fortalecimiento de la estrategia de conservación y educación ambiental del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

Conclusión.

De acuerdo con la supervisión realizada, se certifica que el contratista cumplió en su totalidad con las obligaciones contractuales y con las condiciones técnicas y administrativas establecidas en el contrato, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual.

El desarrollo de las actividades se realizó conforme a lo planeado, en armonía con los lineamientos del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, asegurando la calidad del servicio, la satisfacción de los participantes y el cumplimiento de los objetivos del intercambio de experiencias.

Por tanto, se recomienda la aprobación del cumplimiento contractual y el trámite de pago correspondiente, en atención al desempeño satisfactorio del contratista y la conformidad del supervisor frente a la ejecución del contrato.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADO

TRANSPORTE









ALIMENTACION.











PASADIAS













HOSPEDAJE E INSTALACIONES









Cumplimiento de las obligaciones legales: Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista. Antecedentes del RP, cumplimento de factura electrónica y cargue en el SECOP II y Olimpia.

Anexos: Registro Fotográfico

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor, hago constar que durante el periodo del mes de noviembre de 2025, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas según el Objeto "**:** AO06-3202056-5-025 SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO, CONSISTE EN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, Y ALOJAMIENTO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA PROTEGIDA, PROMOVIENDO LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ CON LA NATURALEZA EN LOS SECTORES DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA.

CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA
Supervisor **CSS-DTAO-092-2025 -FONAM**
Jefe de Área Protegida PNN NEVADO DEL HUILA